

**Objeto:**

Relevamiento de responsabilidades primarias.

**Período auditado:**

Meses de junio, julio y agosto de 2020.

**Normativa relevante:**

Ver Anexo I del presente informe

**Equipo auditor:**

**Auditor Interno:**

Dra. María Fernanda Barrio

**Sub Gerente Operativo Soporte Auditoría II:**

Dr. Juan Igoillo

**Equipo de Trabajo:**

Dra. Florencia Pallucchini

Ing. Ivanna Paola Banegas

Lic. Horacio Ortiz

Sra. Silvana García

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°013/20**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

**Subsecretaría de Paisaje Urbano**

**Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano**

**Alcance:**

El presente proyecto de auditoría comprende el Relevamiento de Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano.

El alcance se enfocó en la Gerencia Operativa Mercados, que tiene a su cargo planificar, administrar y supervisar la organización de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (en adelante, FIAB).

El análisis realizado durante las tareas de campo del presente informe, estuvieron enfocadas en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en la normativa vigente con respecto al Objeto de la Auditoría y en particular con las FIAB.

En tales condiciones, se realizó un relevamiento sobre los siguientes puntos:

Análisis de la normativa aplicable al área.

Expedientes por los cuales tramitaron los permisos de uso precario de los permisionarios.

Procedimiento para la renovación del permiso de uso precario.

Cotejo entre los emplazamientos informados por la DG cómo habilitados y los publicados en página web.

Cumplimiento del protocolo COVID-19.

Análisis del cumplimiento del 75 % de asistencia por parte de los permisionarios.

Análisis de la nómina del personal inspectivo que ejerce funciones en las FIAB habilitadas para funcionar.

Relevamiento in situ en las FIAB habilitadas para funcionar.

Los procedimientos referidos a la recabación de información y elaboración del informe fueron realizados mediante la modalidad de teletrabajo, conforme lo expuesto en el punto.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- Omisión de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de las siguientes normas aplicadas al área:
  - A) DI-2020-191-GCABA-DGCDPU.
  - B) DI-2020-303-GCABA-DGCDPU.

- Se evidenció la falta de un criterio definido y uniforme para la incorporación de documentación a los expedientes correspondientes al otorgamiento de permisos de uso precario.
- Se constató la extemporaneidad de la vinculación de información o ausencia de las mismas, incorporaciones erróneas y/o la identificación de los permisos precarios por número o DNI/CUIT del Titular.
- De un total de sesenta y tres (63) expedientes por los cuales tramitan los permisos de uso precario, se constató que ocho (8) de estos se encuentran vencidos en el año 2019
- Se evidenció una debilidad en el control sobre el registro de los libros rubricados.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de auditoría desarrolladas se concluye que resulta necesaria la implementación de un mecanismo de supervisión por parte de la Dirección General, de manera tal que permita fortalecer e intensificar los controles sobre la emisión, renovación y vigencia de los permisos de uso precario, como así también la vinculación de la documentación de los mismos en los expedientes electrónicos, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, cabe destacar la buena predisposición por parte de la Dirección General auditada con respecto a subsanar las observaciones emitidas por este equipo auditor.

Asimismo, corresponde destacar el compromiso de la Dirección de adecuar el funcionamiento de las FIAB al contexto de pandemia e implementar los protocolos correspondientes para poder continuar brindando el servicio a sus usuarios.

Por todo lo expuesto, se puede destacar que la Dirección cumple razonablemente frente a esta situación extraordinaria de aislamiento social con la normativa vigente aplicable y con sus Responsabilidades Primarias relacionadas con el objeto de la auditoría.